

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0313-2012-MPH

Huaral, 26 de Julio del 2012.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0312-2012-MPH de fecha 26 de Julio del 2012, se da por CONCLUIDA los servicios del C.P.C. Ernesto Edilberto Huallpa Gutiérrez, en el cargo de Gerente de la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Huaral, por lo que es pertinente designar al personal idóneo a fin de continuar con las actividades inherentes a esta dependencia.

Que, el Lic. Gerardo Manuel Zavala Aldana, ha obtenido un Diplomado: Gestión Estratégica de los Recursos Humanos, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Facultad de Ciencias Económicas, Unidad de Post Grado – CELA y posee experiencia laboral en el Sector Público.

Que, el profesional designado, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capitulo X de su Reglamento aprobado con D. S. Nº 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. Gerardo Manuel Zavala Aldana, en el cargo de Gerente de la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaria General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de la Calidad, en lo que les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ Alcaide Provincial



